I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000444

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 20 ABR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/370/2021 del Administrador Municipal; el Ord. N°800/215/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopias del Memorándum N°1000/057/2021 y del Ordinario N°1000/116/2021, ambos de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/443/2020, N°202/565/2020, N°202/615/2020, N°202/825/2020 y N°202/072/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/443/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20**, modificado por Decreto Exento N°202/565/2020 y adjudicado mediante Decreto Exento N°202/615/2020 a la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CDEI EIRL.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/825/2020 y su aumento de plazo por Decreto Exento N°202/072/2021.

La contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción.

El Ordinario N°1000/116/2021 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O

1. Autorízase el aumento de plazo de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20**, cuyo contrato suscrito con fecha 28 de agosto de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°482 de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA CDEI EIRL.**, R.U.T. N°76.076.282-2, representada legalmente por don Daniel Pacheco Barrenechea, cédula de identidad N°11.752.043-9, fuera sancionado mediante Decreto Exento N°202/825/2020, en **45 días corridos a contar del 14 de febrero de 2021.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

000444

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitana
Página Web